

**LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATO**  
**SOLICITUD: ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN**

**Contrato No:** 4600102080

**Objeto:** ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO

**Supervisor:** ROCIO DEL CARMEN ARENAS LADINO

**Dependencia Interesada:** INNOVACIÓN DIGITAL

Fecha de Recibo		Fecha de Devolución	Nueva fecha de recibo		
N	DOCUMENTOS	FIRMA RESPONSABLE	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIÓN
1.	Formato FO-Solicitud de modificación, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en la resolución de acuerdo a la última versión publicada en el sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	X		
2.	Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). <b>Cuando la solicitud la hace la entidad por necesidad del servicio.</b>	Firma: Ordenador del Gasto	N.A.		
2.1	Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación) solicitada por el Ordenador del Gasto.	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	N.A.		
3.	Solicitud del contratista dirigido al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (adición, ampliación y/o modificación). <b>Cuando la solicitud la hace el contratista por necesidad del servicio.</b>	Carta en membrete del Contratista, firmada por el Representante Legal	X		

4.	Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.	Se pueden bajar de la página de internet.	<b>X</b>		
5.	CDP	Sin firma	<b>N.A.</b>		
5.1	Estudio de Costos, resumen y detalle, adicionalmente pantallazo del PAC donde se muestre distribución de acuerdo a la forma de pago propuesta en la Adición. (Sólo para adición)	Firma: quien elaboró los costos y el supervisor.	<b>N.A.</b>		
5.2	Propuesta económica inicial				
6.	Análisis de Riesgos, en el evento de que se requiera aumentar actividades complementarias no contempladas en los estudios previos y estas puedan generar riesgos diferentes a los contemplados.	Firma: <u>Logístico,</u> <u>Jurídico y Técnico.</u>	<b>N.A.</b>		
7.	Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la dependencia interesada, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.	Copia de firmas en lista de asistencia	<b>X</b>		
8.	En caso de modificación en la Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal	N/A	<b>N.A.</b>		
9.	Cuando sean contrato con Recursos de Presupuesto Participativo, adjuntar copia de Resolución o acta de priorización de la Comunidad, donde conste que aprueban o solicitan la adición o modificación de los recursos.	Con firmas de los competente.	<b>N.A.</b>		

  
 -----

**Teléfono: Ext. 4167**

**Email: [rocio.arenas@medellin.gov.co](mailto:rocio.arenas@medellin.gov.co)**

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,  Adición, Ampliación, Suspensión o  Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de  Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

**MODIFICACION No.3  
CONTRATO No. 4600102080 DE 2024**

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	C&S TECNOLOGIA SAS
<b>NIT:</b>	811.000.242-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ZORAYDA MARIA ARTEAGA BEDOYA
<b>CC.</b>	43.047.358
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.232.916.108,89) IVA INCLUIDO
<b>ADICION N°1:</b>	MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$1.615.784.968) IVA INCLUIDO
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:</b>	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.848.701.076,89) IVA INCLUIDO
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	172 DÍAS CALENDARIO.
<b>AMPLIACIÓN N°1</b>	N/A
<b>DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:</b>	172 DÍAS CALENDARIO.
<b>SUSPENSIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	11/07/2024 (ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30/12/2024 (TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO)
<b>OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:</b>	
<b>OTROSI No. 01</b>	CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS PARA 11 EQUIPOS CORE I5 DE 27", 16 GB DE RAM Y DISCO DE

Cód. FO-GECO-059	<p style="text-align: center;">Formato  <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,  Adición, Ampliación, Suspensión o  Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de  Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

	SSD 512 GB (ETP 125 – 6, ETP 114 – 5) POR CORE I7 DE 23,8”, 32 GB DE RAM Y DISCO DE SSD 1 TB (ETP 62).
<b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>	<b>OTROSÍ No 2:</b> CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS PARA 1 EQUIPOS CORE I5 DE 27”, 16 GB DE RAM Y DISCO DE SSD 512 GB (ETP 113) POR CORE I7 DE 23,8”, 32 GB DE RAM Y DISCO DE SSD 1 TB (ETP 62).

### ANTECEDENTES:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato 4600102080 de 2024, cuyo objeto es: “Adquirir equipos de cómputo”, suscrito el 05 de julio de 2024, con constancia de inicio de ejecución el 11 de julio de 2024 y fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024.

Dicho contrato fue adjudicado por la Secretaría de Suministros y Servicio mediante Orden de Compra 130641, en el proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, al proponente C&S TECNOLOGIA S.A.S con Nit. 811.000.242-8

Mediante dicho proceso contractual, la Administración Distrital en aras de avanzar en el Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024-2027 en lo referente al programa “Medellín Distrito Inteligente” busca satisfacer la necesidad primordial de mantener la integridad de sus sistemas de información a través de una adecuada y disponible infraestructura tecnológica a fin de garantizar la prestación del servicio de sus diferentes dependencias con equipos actuales y modernos, que permitan al funcionario el cabal cumplimiento de sus obligaciones frente a la comunidad, organizaciones e instituciones, optimizando tiempo y recursos para un mejor desempeño en las labores.

El hardware objeto de este contrato se compone de Computadores de escritorio (Todo en uno), para la adecuación de la infraestructura tecnológica digital tanto en la sede principal, como en las sedes externas, en algunos casos por crecimiento y en otros para continuar con el reemplazo escalonado de los equipos actualmente en uso, con el fin de renovar equipos de acuerdo con la curva de obsolescencia.

Cabe resaltar que la orden de compra final tiene una diferencia con la cotización inicial realizada por parte del proveedor, ya que por los descuentos adquiridos se solicitaron mayores cantidades.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 3.232.916.108,89
Adiciones	\$ 1.615.784.968,00
Total valor del contrato más adiciones	\$ 4.848.701.076,89

Cód. FO-GECO-059	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Solicitud de Modificación,</b> <b>Adición, Ampliación, Suspensión o</b> <b>Reanudación al Contrato</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Pagos Realizados (Acumulado) al 10/12/2024	\$ 3.232.916.108,89
Saldo del contrato al 10/12/2024	\$ 1.615.784.968,00
Porcentaje de ejecución financiera	67%
Porcentaje de ejecución física	70%

**JUSTIFICACIÓN:**

Para la entrega de los 344 equipos adquiridos en la adición a la OC 130641, el proveedor reporta que se ha presentado una novedad en la llegada de 1 equipo. Frente a esta situación, presenta la siguiente alternativa:

1. Entregar un equipo que se ajusta a la necesidad, este es superior donde se genera mayor productividad (procesador, disco y memoria), adjuntamos ficha técnica del nuevo equipo propuesto para esta unidad, de igual forma un Excel con el comparativo de las maquinas donde identificamos las diferencias más significativas y donde mejoraríamos el performance de las maquinas.

Luego de realizar el análisis respectivo, se decide aceptar alternativa, es decir, la entrega de 1 equipo con las nuevas especificaciones, que se ajustan a la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El siguiente es el comparativo de los equipos:

ETP 113. HP870G9R I5-13600 Cant 1		
Comparativo	Comprado	Propuesta alternativa
	HP EliteOne 870 G9 AIO	HP ProOne 440 G9 AIO
Procesador	Intel® Core™ i5-13600 14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.00 GHz P-Core Frequency => Base: 2.70 GHz - Max Turbo: 5.00 GHz E-Core Frequency => Base: 2.00 GHz - Max Turbo: 3.70 GHz PCMARK 10 - 6200 pts	Intel® Core™ i7-14700 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 hilos, 33 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 5.4 GHz P-Core Frequency => Base: 2.1 GHz - Max Turbo: 5.3 GHz E-Core Frequency => Base: 1.5 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz
Chipset	Intel® Q670	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla	LCD de 27.0" en diagonal con retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, con Base de altura ajustable con embrague	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Gráficos	Intel® UHD Graphics 770	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración <b>Se entrega con 32GB</b>
Almacenamiento	Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value	Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value <b>Se adiciona disco para llegar a 1TERA</b>

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b></p>	 <p><b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 4		

Así mismo, se realizó la consulta a la Secretaría de Suministros quienes habían solicitado esta referencia y aceptaron esta opción.

### **ANÁLISIS DE RIESGOS:**

Se realizó control teniendo presente las modificaciones aquí presentadas y justificadas con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión que no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

### **GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:**

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600102080 de 2024 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto el cual certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión del contrato 4600102080 de 2024.

### **SOLICITUD:**

Conocido las explicaciones aducidas anteriormente, y verificadas por el supervisor del contrato se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

**MODIFICACION No.3**, la cual consta de:

Cód. FO-GECO-059	<p>Formato</p> <p><b>FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

**OTROSÍ No.2:** Cambio de especificación técnicas para 1 equipo **Core i5 de 27", 16 GB de RAM y Disco de SSD 512 GB** (ETP 113) por **Core i7 de 23,8", 32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB** (ETP 62).

La presente solicitud fue aprobada en el Comité Interno de Planeación CIP No 45 de la Secretaría de Innovación Digital del 12 de diciembre de veinticuatro (2024).

**ANEXOS:**

- Formato Cód. FO-GECO-053 Lista de chequeo modificación de contrato
- Carta del contratista donde informa la novedad presentada en la OC130641
- Resultados de consulta de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, redam, vigente
- Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Innovación Digital, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, prórroga, adición), con firma de sus miembros y asistentes.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diez y siete (17) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



**ROCIO DEL C. ARENAS LADINO**  
Supervisor

Medellin, 11 de diciembre de 2024

Señores  
ALCALDIA DE MEDELLIN

Asunto: Novedad Orden De Compra adición 130641 Lote 2 AIO.

Respetada ingeniera Rocio, De acuerdo con nuestra reunión, le confirmo que se ha presentado una novedad en la llegada de 1 equipo de la orden en asunto. Nuestro proveedor nos confirma nacionalización de estas para hoy 11 de diciembre, sin embargo, 1 de estas máquinas no llego y el fabricante no nos ha dado respuesta.

Frente a esta situación, tenemos la siguiente alternativa para presentar a la entidad:

Como una opción adicional, presentamos a la entidad una alternativa de equipo que se ajusta a la necesidad, esta es superior donde se genera mayor productividad (procesador, disco y memoria), para esta propuesta, adjuntamos fichas técnica del nuevo equipo propuesto para esta unidad, de igual forma un Excel con el comparativo de las maquinas donde identificamos la diferencias más significativas y donde mejoraríamos el performance de las maquinas.

Frente a cualquier decisión que tome la entidad, pedimos nos sea remitida respuesta lo más pronto posible para agilizar los trámites correspondientes y dar un cierre exitoso a la orden de compra en asunto.

Por último, ofrezco excusas en nombre de la compañía por lo sucedido, sin embargo, esto es algo fortuito dado que no tenemos control de lo que pueda pasar en la logística internacional.

Cordialmente,



---

Zoraya Maria Arteaga Bedoya  
Representante Legal  
CYS TECNOLOGIA SAS BIC

# Novedad Alcadia Medellin

Final Audit Report

2024-12-12

Created:	2024-12-12
By:	Katherin Rojas (Krojas@cystecologia.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAASunHM_J3M200KO-7gylMBHyXe_wKmkYn

## "Novedad Alcadia Medellin" History

-  Document created by Katherin Rojas (Krojas@cystecologia.com)  
2024-12-12 - 1:29:42 PM GMT
-  Document emailed to SORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA (sarteaga@cystecologia.com.co) for signature  
2024-12-12 - 1:29:45 PM GMT
-  Email viewed by SORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA (sarteaga@cystecologia.com.co)  
2024-12-12 - 2:10:09 PM GMT
-  Document e-signed by SORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA (sarteaga@cystecologia.com.co)  
Signature Date: 2024-12-12 - 2:10:59 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.  
2024-12-12 - 2:10:59 PM GMT



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:37 PM horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 8110002428

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:16 PM horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43047358**

Apellidos y Nombres: **ARTEAGA BEDOYA ZORAYA MARIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 10:11:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43047358** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105994320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

 **GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:02 horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43047358**, Apellidos y Nombres **ARTEAGA BEDOYA ZORAYA MARIA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CYS TECNOLOGIA SAS BIC**, con NIT **811000242-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43047358 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2024 10:59 AM



Código Verificación: **GP2X3K5A76**

Válida hasta: **02/03/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 17:15:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110002428
Código de Verificación	8110002428241210171553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 17:10:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43047358
Código de Verificación	43047358241210171046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 259625853**



PIB  
17:12:52  
Hoja 1 de 01

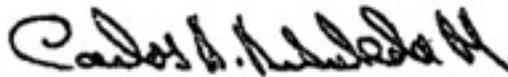
Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43047358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 259625983**



PIB  
17:14:24  
Hoja 1 de 01

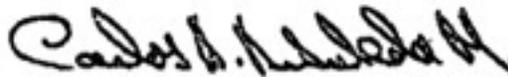
Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C & S TECNOLOGIA S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 8110002428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

## Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones



<b>Tema</b>	CIP N°45 SID						<b>Tipo de Reunión</b>	<b>Capacitación</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modalidad Reunión</b>	<b>Presencial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Dependencia</b>	Secretaria de Innovacion Digital	<b>Organizador</b>	Despacho del Secretario			<b>Entrenamiento</b>		<input type="checkbox"/>	<b>Toma de decisiones</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Virtual</b>		<input type="checkbox"/>	
<b>Responsable</b>	Paula Andrea Correa Velez	<b>Departamento</b>	Antioquia		<b>Ciudad</b>	Medellín		<b>Formación</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Mixta</b>	<input type="checkbox"/>			
<b>Fecha</b>	12/12/2024	<b>Lugar</b>	Microsoft Teams Meeting	<b>Hora inicia</b>	08:00	<b>Hora termina</b>		08:30	<b>Informativa</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otra</b>		<input type="checkbox"/>	

**AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), Línea de Atención 4444144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Cédula de Ciudadanía	1039447975	Juliana Mejia Ramirez	Contratista	Secretaria de Innovacion Digital	3506134034	juliana.mejia@medellin.gov.co	
2	Cédula de Ciudadanía	1128281073	Cristian Camilo Ocampo Ruiz	Profesional Especializado (E)	Secretaria de Innovacion Digital	2106	cristian.ocampo@medellin.gov.co	
3	Cédula de Ciudadanía	15273341	Nelson Ferney Osorio	Asesor	Secretaria de Innovacion Digital	3103939247	nelson.osorio@medellin.gov.co	
4	Cédula de Ciudadanía	52720944	Diana Maria Ochoa Henao	Subsecretario de Despacho	Secretaria de Innovacion Digital	3117623848	diana.ochoa@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato  
FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones



5	Cédula de Ciudadanía	71785920	Asney Emilio Pino	Lider de Proyecto (E)	Secretaria de Innovacion Digital	5476	asney.pino@medellin.gov.co	
6	Cédula de Ciudadanía	71787428	Santiago Restrepo Arroyave	Secretario de Despacho	Secretaria de Innovacion Digital	3005736293	santiago.restrepoa@medellin.gov.co	
7	Cédula de Ciudadanía	8161320	Jaime Andres Orozco Montoya	Secretario de Despacho (E)	Secretaria de Innovacion Digital	3008596407	jaime.orozco@medellin.gov.co	

# Historial del evento

#	Mensaje	Fecha	Ciudad	Dirección IP
1	Paula Andrea Correa Velez creó el evento	12-12-2024 11:56:30		
2	Paula Andrea Correa Velez actualizó los detalles del evento	12-12-2024 11:57:33		10.0.16.29
3	Asney Emilio Pino firmó la asistencia al evento	12-12-2024 12:01:27		191.156.46.59
4	Juliana Mejia Ramirez firmó la asistencia al evento	12-12-2024 12:05:13		181.58.39.189
5	Nelson Ferney Osorio firmó la asistencia al evento	12-12-2024 13:26:19		201.184.135.83
6	Diana Maria Ochoa Henao firmó la asistencia al evento	12-12-2024 17:24:27		191.156.47.32
7	Santiago Restrepo Arroyave firmó la asistencia al evento	12-12-2024 17:26:50		2803:1800:4002:df13:75d5:97e6:4566:38b6
8	Cristian Camilo Ocampo Ruiz firmó la asistencia al evento	12-12-2024 17:29:15		2800:e2:2100:666:f0c1:3e41:cd0d:b453
9	Jaime Andres Orozco Montoya firmó la asistencia al evento	12-12-2024 17:34:38		190.248.129.46
10	Paula Andrea Correa Velez cerró el evento	13-12-2024 11:35:09		10.0.16.29
11	Gestor de Firmas envió el documento firmado por correo a los firmantes	13-12-2024 11:35:09		
12	Gestor de Firmas envió la constancia de asistencia a Nelson Ferney Osorio	13-12-2024 11:35:11		
13	Gestor de Firmas envió la constancia de asistencia a Juliana Mejia Ramirez	13-12-2024 11:35:12		
14	Gestor de Firmas envió la constancia de asistencia a Asney Emilio Pino	13-12-2024 11:35:12		

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

**Nota:** este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

**ACTA N° 45 DE 2024**  
**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN**  
**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**

**Fecha:** 12.12.2024

**Duración:** 8:00 a 8:30 a.m.

**Lugar:** DESPACHO INNOVACION DIGITAL

**INTEGRANTES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SANTIAGO RESTREPO ARROYAVE	SECRETARIO DE DESPACHO
JAIME ANDRES OROZCO MONTOYA	SUBSECRETARIO SERVICIOS DE T.I.
DIANA MARIA OCHOA HENAO	SUBSECRETARIO CIUDAD INTELIGENTE

**INVITADOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JULIANA MEJIA RAMIREZ	ABOGADA CONTRATISTA
NELSON FARNEY OSORIO	ASESOR
CRISTIAN CAMILO OCAMPO	ABOGADO

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ASNEY EMILIO PINO	LIDER EQUIPO ADMINISTRATIVO

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:**

**1.1 Necesidades a incluir**

Necesidades ( )

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

## 1.2 Necesidades a ajustar

Necesidades ( )

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

## 1.3 Necesidades a excluir

Necesidad ( )

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

**Nota:** Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

## 2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

**2.1** Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI  X  NO    

**2.2** El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI  X  NO    

**¿Por qué?:** En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

**2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI \_\_\_ NO X\_\_**

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:**

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI \_\_\_ NO X\_\_

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X\_\_ NO \_\_\_

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

**2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X\_\_ NO \_\_\_**

***De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.***

**Nota:** Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

**3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):**

**3.1 Designación CEEC a incluir.**

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

**3.2 Designación CEEC a ajustar**

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

#### 4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

##### 4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

##### 4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

#### 5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	1 OTROSI

### MODIFICACION No.3 CONTRATO No. 4600102080 DE 2024

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	C&S TECNOLOGIA SAS
<b>NIT:</b>	811.000.242-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ZORAYDA MARIA ARTEAGA BEDOYA
<b>CC.</b>	43.047.358
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.232.916.108,89) IVA INCLUIDO
<b>ADICION N°1:</b>	MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML (\$1.615.784.968) IVA INCLUIDO
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:</b>	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.848.701.076,89) IVA INCLUIDO
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	172 DÍAS CALENDARIO.
<b>AMPLIACIÓN N°1</b>	N/A
<b>DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:</b>	172 DÍAS CALENDARIO.
<b>SUSPENSIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO:</b>	11/07/2024 (ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30/12/2024 (TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO)
<b>OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:</b>	N/A
<b>Otrosí No. 01</b>	Cambio de especificación técnicas para 11 equipos Core i5 de 27", 16 GB de RAM y Disco de SSD 512 GB (ETP 125 – 6, ETP 114 – 5) por Core i7 de 23,8", 32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB (ETP 62).

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

<b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>	<b>OTROSÍ No 2:</b> Cambio de especificación técnicas para 1 equipos Core i5 de 27", 16 GB de RAM y Disco de SSD 512 GB (ETP 113) por Core i7 de 23,8", 32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB (ETP 62).
-----------------------------	--

### ANTECEDENTES:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato 4600102080 de 2024, cuyo objeto es: "Adquirir equipos de cómputo", suscrito el 05 de julio de 2024, con constancia de inicio de ejecución el 11 de julio de 2024 y fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024.

Dicho contrato fue adjudicado por la Secretaría de Suministros y Servicio mediante Orden de Compra 130641, en el proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, al proponente C&S TECNOLOGIA S.A.S con Nit. 811.000.242-8

Mediante dicho proceso contractual, la Administración Distrital en aras de avanzar en el Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024-2027 en lo referente al programa "Medellín Distrito Inteligente" busca satisfacer la necesidad primordial de mantener la integridad de sus sistemas de información a través de una adecuada y disponible infraestructura tecnológica a fin de garantizar la prestación del servicio de sus diferentes dependencias con equipos actuales y modernos, que permitan al funcionario el cabal cumplimiento de sus obligaciones frente a la comunidad, organizaciones e instituciones, optimizando tiempo y recursos para un mejor desempeño en las labores.

El hardware objeto de este contrato se compone de Computadores de escritorio (Todo en uno), para la adecuación de la infraestructura tecnológica digital tanto en la sede principal, como en las sedes externas, en algunos casos por crecimiento y en otros para continuar con el reemplazo escalonado de los equipos actualmente en uso, con el fin de renovar equipos de acuerdo con la curva de obsolescencia.

Cabe resaltar que la orden de compra final tiene una diferencia con la cotización inicial realizada por parte del proveedor, ya que por los descuentos adquiridos se solicitaron mayores cantidades.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 3.232.916.108,89
Adiciones	\$ 1.615.784.968,00
Total valor del contrato más adiciones	\$ 4.848.701.076,89
Pagos Realizados (Acumulado) al 10/12/2024	\$ 3.232.916.108,89
Saldo del contrato al 10/12/2024	\$ 1.615.784.968,00
Porcentaje de ejecución financiera	67%
Porcentaje de ejecución física	70%

### JUSTIFICACIÓN:

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Para la entrega de los 344 equipos adquiridos en la adición a la OC 130641, el proveedor reporta que se ha presentado una novedad en la llegada de 1 equipo. Frente a esta situación, presenta la siguiente alternativa:

1. Entregar un equipo que se ajusta a la necesidad, este es superior donde se genera mayor productividad (procesador, disco y memoria), adjuntamos ficha técnica del nuevo equipo propuesto para esta unidad, de igual forma un Excel con el comparativo de las maquinas donde identificamos las diferencias más significativas y donde mejoraríamos el performance de las maquinas.

Luego de realizar el análisis respectivo, se decide aceptar alternativa, es decir, la entrega de 1 equipo con las nuevas especificaciones, que se ajustan a la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El siguiente es el comparativo de los equipos:

ETP 113. HP870G9R i5-13600 Cant 1		
Comparativo	Comprado	Propuesta alternativa
	HP EliteOne 870 G9 AIO	HP ProOne 440 G9 AIO
Procesador	Intel® Core™ i5-13600 14 núcleos (6 P-Cores y 8 E-Cores), 20 hilos, 24 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.00 GHz P-Core Frequency => Base: 2.70 GHz - Max Turbo: 5.00 GHz E-Core Frequency => Base: 2.00 GHz - Max Turbo: 3.70 GHz PCMARK 10 - 6200 pts	Intel® Core™ i7-14700 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 hilos, 33 MB Intel® Smart Cache. Max Turbo Frequency: 5.4 GHz P-Core Frequency => Base: 2.1 GHz - Max Turbo: 5.3 GHz E-Core Frequency => Base: 1.5 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz
Chipset	Intel® Q670	Intel® Q670
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
Pantalla	LCD de 27.0" en diagonal con retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), con antirreflejo, de 250 nits, con Base de altura ajustable con embrague	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
Gráficos	Intel® UHD Graphics 770	Intel® UHD Graphics 770
Memoria RAM	16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración <b>Se entrega con 32GB</b>
Almacenamiento	Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value	Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value <b>Se adiciona disco para llegar a 1TERA</b>

Así mismo, se realizó la consulta a la Secretaría de Suministros quienes habían solicitado esta referencia y aceptaron esta opción.

## ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente las modificaciones aquí presentadas y justificadas con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión que no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

## GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

Cód. FO-GECO-035	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 10		

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600102080 de 2024 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto el cual certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión del contrato 4600102080 de 2024.

**SOLICITUD:**

Conocido las explicaciones aducidas anteriormente, y verificadas por el supervisor del contrato se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

**MODIFICACIÓN No.3**, la cual consta de:

**OTROSÍ No.2:** Cambio de especificación técnicas para 1 equipo **Core i5 de 27”**, **16 GB de RAM y Disco de SSD 512 GB** (ETP 113) por **Core i7 de 23,8”**, **32 GB de RAM y Disco de SDD 1 TB** (ETP 62).

## Paola Johanna Sepulveda Ledesma

---

**De:** Patricia Puerta <patopuerta123@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de diciembre de 2024 11:40 a. m.  
**Para:** Paola Johanna Sepulveda Ledesma  
**CC:** Kamal Abdul Nassar Montoya; Daniel Morales Zuluaga; Gloria Patricia Puerta Martinez  
**Asunto:** Re: Aprobación de modificación 3 del contrato 4600102080-2024

Buenos días, me permito aprobar desde el área jurídica la modificación 3 al contrato 4600102080 de 2024 la cual consiste en: **OTROSÍ No 2: CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS PARA 1 EQUIPOS CORE I5 DE 27", 16 GB DE RAM Y DISCO DE SSD 512 GB (ETP 113) POR CORE I7 DE 23,8", 32 GB DE RAM Y DISCO DE SDD 1 TB (ETP 62).**

Gracias

El mié, 18 dic 2024 a las 11:29, Paola Johanna Sepulveda Ledesma (<[paola.sepulveda@medellin.gov.co](mailto:paola.sepulveda@medellin.gov.co)>) escribió:

Buenos días,

Se aprueba Modificación No.3 del contrato en mención que consta de **OTROSÍ No 2: CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS PARA 1 EQUIPOS CORE I5 DE 27", 16 GB DE RAM Y DISCO DE SSD 512 GB (ETP 113) POR CORE I7 DE 23,8", 32 GB DE RAM Y DISCO DE SDD 1 TB (ETP 62).**., desde el Apoyo Financiero, Administrativo y Contable.

Atentamente,



--

Gloria Patricia Puerta Martinez  
Abogada  
Cel:3108955217